



Los Polvorines, 25 de noviembre de 2019

DICTAMEN N° 92

Ref: Expte. N°14136/12 Anexo 34/19

PROINT UNGS 2018/2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Disposiciones (SI) N°404/19 y 405/19; los Dictámenes del Comité de Investigación N°80/18 y 84/19; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N°404/19 y 405/19 la Secretaría de Investigación aprobó las bases, formularios, fechas y procedimientos para becas para la realización de la Convocatoria "Programas de Investigación Interinstitutos UNGS - PROINT UNGS 2019/2020";

Que el Comité de Investigación de la Universidad se reunió el 13 de noviembre a fin de analizar las postulaciones presentadas;

Que en función de las Bases aprobadas mediante Disposición (SI) N°404/19 se analizaron las solicitudes correspondientes según las pautas de evaluación propuestas;

Que se evaluaron las propuestas de los dos Programas de investigación interinstitutos presentados: Empleo, Trabajo y Producción (PIIETP), Sistemas Complejos (PIISCO), Infancias, adolescencias y juventudes en Argentina (PIIAJA) y Políticas financieras, monetarias y fiscales (PIIPFMF);

POR ELLO:

EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN


DE LA UNGS

RESUELVE:

- Financiar las actividades del Plan de Trabajo presentadas por el Programa Empleo, Trabajo y Producción (PIIETP) por un total de: \$373.000 (pesos trescientos setenta y tres mil) de acuerdo a la presentación realizada.



- Financiar las actividades del Plan de Trabajo presentadas por el Programa Sistemas Complejos (PIISCO) por un total de \$230.144 (pesos doscientos treinta mil ciento cuarenta y cuatro): correspondientes a los ítems: bibliografía, becas, publicaciones y organización de eventos, de acuerdo al presupuesto presentado en la convocatoria. Asimismo el Comité de Investigación decide *no financiar* los ítems:
 - *Viajes y viáticos (\$90.000)*: debido a que en el plan presentado no se hace referencia a la vinculación entre las actividades propuestas y los viajes y viáticos solicitados.
 - *Bienes de consumo (\$50.000)*: en la propuesta presentada se prevé la compra de un proyector portátil, clasificado bajo el rubro “*bien de consumo*”, sin embargo se trata de un “*bien de uso*”, ítem que no se encuentra previsto en la convocatoria PROINT 2019-2020, dadas las condiciones establecidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (SPU).
- Financiar las actividades del Plan de Trabajo presentadas por el Programa Infancias, adolescencias y juventudes en Argentina (PIIAJA) por un total de \$373.000 (pesos trescientos setenta y tres mil) de acuerdo a la presentación realizada.
- Financiar las actividades del Plan de Trabajo presentadas por el Programa sobre Políticas financieras, monetarias y fiscales (PIIPFMF) por un total de \$373.000 (pesos trescientos setenta y tres mil) de acuerdo a la presentación realizada.



Paola Miceli




Gonzalo Vázquez



Lucas Catalano



Fernando Momo



Diana Suárez